

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
		Fecha:	
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por LAURA CASTILLO Jan Jorge FAJ 2010018828
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación Archivo: Fecha: 15/10/2025 13:43:34



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE CIFRADO DE DATOS PARA SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A

Nº PLD/TIC - 0025 - 2025



1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar una persona natural o jurídica para el servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos, lo que permitirá un cifrado de datos basada en criptografía asimétrica que permita proteger la información institucional almacenada, procesada o transferida desde los servidores críticos de SEAL, garantizando la confidencialidad y resguardo de los datos sensibles de carácter personal, técnico, financiero y operativo, como parte de la estrategia integral de seguridad de la información y cumplimiento normativo vigente.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos con el fin de fortalecer la estrategia de seguridad informática de SEAL, incorporando mecanismos de cifrado de datos en reposo y en tránsito, complementarios a los controles perimetrales y de red existentes.

4. Finalidad Pública

Con la presente contratación, SEAL busca fortalecer su estrategia institucional de seguridad de la información, mediante la implementación de una solución de cifrado de datos con tecnología PGP y AES-256 que garantice la protección de la información sensible y crítica que reside en los servidores de la institución.

Esta acción contribuye al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales, en concordancia con los lineamientos de la Corporación FONAFE en materia de gobernanza digital y gestión de riesgos tecnológicos.

Asimismo, la finalidad pública de esta contratación se sustenta en la necesidad de preservar la continuidad operativa del servicio eléctrico que SEAL brinda a la población, reduciendo el riesgo de incidentes de seguridad como ataques de ransomware o filtraciones de información que puedan afectar la atención a los usuarios y la confianza ciudadana.


5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.

6. Programación de la Necesidad en el CDN M

El presente requerimiento de un servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	2 de 11

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El Contratista deberá proveer de 03 licencia de software por un 01 año calendario con tecnología de cifrado de clave pública PGP (Pretty Good Privacy) con criptografía asimétrica para cifrar la información que deba guardarse o trasladarse por medio de vías o canales que no garanticen su seguridad digital.

El software provisto por El Proveedor debe proporcionar una herramienta para la correcta y eficiente gestión de claves públicas y privadas que se generen para la protección de los activos de la institución.

El software provisto debe estar disponible para sistemas operativos Windows y distribuciones Linux.

En referencia al Cifrado y descifrado individual y masivo el software debe permitir:

- Cifrado y descifrado del lado del usuario (en local).
- Creación de tareas automatizadas de cifrado y descifrado.
- Etiqueta y nombre de cada tarea de cifrado/descifrado para su identificación.
- Creación de tareas individuales no automatizadas de cifrado y descifrado.
- Drag & Drop para cifrar o descifrar archivos de forma individual.
- Selección de clave pública y privada para cifrar y descifrar:
 - o Selección a través del módulo de gestión de claves.
 - o Selección por explorador de Windows o archivo local.
- Configuración de usuario que recibirá notificaciones en caso de fallas.
- Notificación automática vía e-mail en caso de fallas.
- Uso de contraseña de la clave privada para descifrar archivos.
- Capacidad de cifrar directorios y subdirectorios.
- Selección de carpetas de entrada y de exportación.
- Selección de directorios SFTP (entrada y salida).
- Configuración de la fecha de inicio y finalización de cada tarea.
- Posibilidad de detener y editar tareas.
- Frecuencia de cifrado/descifrado: Cada 1 minuto y máximo 48 horas.
- Políticas de retención:
 - o Mantener los archivos después de cifrados/descifrados.
 - o Borrar los archivos después de cifrados/descifrados.
- Extensiones o formato de exportación de archivos: .GPG o .PGP.
- Posibilidad de mantener la misma extensión del archivo cifrado.

En referencia a la administración de claves y de terceros el software debe permitir:

- Crea certificados PGP ilimitados.
- Agrega un nombre o etiqueta para distinguir cada certificado digital.
- Configura la longitud y tamaño de las claves: 2048, 3072 y 4096 bits.
- Genera claves sólo para cifrado (RSA) o para cifrado y firmado (RSA/DSA).
- Determina la fecha de expiración de cada pares de claves (certificado).
- Asigna una contraseña para tu clave privada.
- Exporta tus claves públicas para compartirlos con terceros.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	3 de 11

Firmado Digitalmente por
LUIS ALBERTO CASTELLANO
Jorge FAJ 2010014822
SII



Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Anexo00
Fecha: 15/10/2015
18:49:57

- Almacén y repositorio de claves públicas y privadas.
- Importa claves públicas PGP generados en otros sistemas.
- Importa y administra claves públicas de terceros.
- Inventario de claves que muestran Nombres, validez y fechas de caducidad.
- Identificación de Fingerprints por cada pares de claves.
- Revoca certificados generados con errores o vulnerados.
- Elimina claves públicas o privadas que vencieron.
- Cada certificado será generado con la extensión .ASC.

En referencia a las credenciales y administración por roles el software debe permitir:

- Jerarquía disponible de usuarios:
 - o Superadmin
 - o Managers
 - o Operadores
 - o Auditores
- Asignación de nombres, e-mail y empresa asociada por usuario.
- Usuarios Superadmin para controlar toda la administración.
 - o Crear a otros usuarios Managers.
 - o Editar, suspender o borrar usuarios y tareas.
- Usuarios Managers con privilegios para crear, editar, suspender o borrar otros usuarios y tareas de cifrado y descifrado.
- Los usuarios Superadmin y Managers podrán crear ilimitados pares de claves.
- Usuarios Operadores para crear ilimitadas tareas de cifrado y descifrado y supervisar las operaciones diarias.
- Usuarios Auditores podrán revisar las estadísticas e informes generados a demanda sobre las actividades de cifrado y descifrado de la plataforma.

En referencia a las auditorías e informes completos el software debe permitir:

- Generación de reportes de auditoría en formatos:
 - o CSV o compatible con Microsoft Excel.
 - o PDF/A
 - o Archivos de texto plano .TXT
 - La tarea de generación de informes bajo demanda es exclusiva de los usuarios Auditores, Managers o Superadmin.
 - Posibilidad de seleccionar una fecha de inicio y fecha final para la generación del informe, sin límite de fechas.
 - Generación de informes por tipo de actividad:
 - o Informes por tareas de cifrado.
 - o Informes por tareas de descifrado.
 - o Informes por tareas individuales o masivas. ▪ Todo tipo de tareas.
 - o Reportes y auditorías por usuario.
- Incluir la revisión de todos los usuarios.

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-

Versión: 13

Fecha:

Página:

4 de 11

Formato Documento por
LAURA CASTELLÓ SAN
JOSÉ FERRER 20100186228
S&B
Razon SOV AUTOM DEL
DOCUMENTO
Ubicacion Archivo
Fecha: 15/10/2025
16:42:57



7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser en los servidores informáticos de SEAL.

7.5 Características del proveedor

- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP-Capítulo de Bienes y Servicios).
- Deberá ser una persona natural o jurídica.
- Deberá ser un partner autorizado por el fabricante de la solución.
- Deberá contar con la experiencia solicitada en los requisitos de calificación

7.6 Características del personal requerido

➤ **Jefe de Proyecto.**

Encargado de la ejecución de las actividades del proyecto relacionadas a la instalación y configuración de los componentes tipo software de la solución de virtualización ofertado hasta la puesta en producción.

Un (01) profesional titulado o bachiller como ingeniero informático y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial y/o carreras afines a tecnologías de la información y comunicaciones.


- Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia laboral como Jefe y/o Gerente de Proyectos y/o Gerente de Implementación y/o Jefe de Centro de Operaciones de Red y/o jefe o auxiliar de redes y soporte (networking) y/o Implementaciones de Sistemas de conectividad cableado estructurado, Firewalls, Networking y WLAN.
- Certificación de capacitación en buenas prácticas de implementación como ITIL o similar

➤ **Especialista en la solución.**

Encargado de la ejecución de las actividades del proyecto relacionadas a la instalación y configuración de los componentes tipo hardware de la solución de virtualización ofertado.

Deberán ser profesionales, bachilleres o técnicos en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones o electrónica.

- Con un mínimo de 02 años de experiencia comprobada en implementación de soluciones de seguridad de redes (LAN y/o WAN) y/o ciberseguridad y/o virtualización de servidores.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	5 de 11

Formato Digitalizado por
LUCIA CASTILLO JIM
Jorge FAU 2010010429
SUI
Razon: SOY AUTORA DEL
DOCUMENTO
División: Asesoría
Fecha: 15/10/2025
15:43:54



Certificación oficial vigente emitida por el mismo fabricante del equipo propuesto, la cual será exigida para la firma del contrato

➤ **Soporte Técnico.**

Encargado del soporte técnico de parte del fabricante de la solución ofertada.

- Deberán ser un profesional provisto por la marca y/o fabricante de la solución ofertada que confirme mediante carta de fábrica que brindará soporte de nivel 2 y 3 a la solución ofertada durante el tiempo del contrato o duración de la licencia, para ello deberá confirmar carta que lo acredite y credenciales de comunicación (correo y número de teléfono).

Respecto a los documentos que corresponden a la formación académica y certificación mínima del o los especialistas serán presentados para la suscripción del contrato.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	6 de 11



7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	7 de 11

Firmado Digitalmente por
Luisa Cecilia San
Jorge FAU 20100158628
soff
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Fecha de Firma: 15/10/2025
10:40:58



7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea un servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Cumplir con las normas de seguridad de SEAL
- Cumplir con los plazos propuestos
- El proveedor capacitara técnica y funcionalmente a personal de SEAL.
- El proveedor proporcionara el soporte técnico especializado durante el período de vigencia de la licencia.
- El proveedor proporcionara soporte mediante vía telefónica, correo electrónico y presencial.
- El proveedor entregara Manuales de Administración y Usuario de la aplicación

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la prestación del servicio serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio de adquisición de licencias de un software de cifrado de datos para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A deben ser instalados y configurados hasta en un plazo no mayor a 10 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.

El tiempo de vigencia del servicio será de 365 días calendario, contados a partir de la culminación de la implementación.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

La ejecución del servicio será ejecutada en las oficinas de SEAL, sito en calle Consuelo N° 310 Arequipa o remotamente.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El proveedor deberá entregar lo siguiente:



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1.3
Fecha:	
Página:	8 de 11



Carta o certificado o documento similar que acredite el uso de las licencias requeridas por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. de Arequipa, así como los detalles de las licencias verificables en los respectivos portales de la marca de la licencia y fechas de activación y caducidad de las licencias

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará de forma mensual a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	9 de 11

Firmado Digitalmente por
 LAURENCE GONZALEZ JIMENEZ
 Jorge FAU 20100180428
 SUCRE
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 15/10/2025
 18:42:39



<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	10 de 11

27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406005"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6344001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nota:

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:

FM-

Versión:

1.3

Fecha:

Página:

11 de 11

Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTELLANO Jara-
zoga FANZAGLIA
ROL
Rol: Rol Autor del
Documento
Ubicación: Jiraguá
Fecha: 18/10/2025
16:41:00



- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

